



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Gachetá, Cundinamarca veintiocho (28) de julio de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO No.074/2019
ASUNTO: C.E.C.M.C.
DEMANDANTE: RODULFO ALFONSO ROZO LINARES
DEMANDADO: TERESA DE JESÚS ACOSTA CHITIVA
AUTO SUST. No. 176

De acuerdo con el escrito que antecede, mediante el cual la abogada de la Defensoría Pública, manifiesta que no ACEPTA la designación por conflicto de intereses, se dispone designar a la AMPARADA POR POBRE, señora TERESA DE JESUS ACOSTA CHITIVA, al doctor JOSE IGNACIO GÓMEZ DÍAZ. Por secretaría, comuníquesele la designación.

NOTIFÍQUESE


MANUEL ARTURO GARAVITO MARTÍNEZ

Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA – CUNDINAMARCA
Gachetá –Cundinamarca, 29 de julio de 2021 Notificado por anotación
en ESTADO No. 31 de la misma fecha a las 8:00 am.